



OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Colaborar con los **departamentos del centro** en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo, la Programación General Anual, fundamentalmente en los temas relacionados con la competencia de este Departamento de Orientación.
- Formular propuestas a los órganos de coordinación pedagógica sobre **estrategias para la prevención** de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades educativas, y sobre la programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- Colaborar con el profesorado, a través de las estructuras organizativas que sean apropiadas, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico en la elaboración de las **medidas preventivas y de apoyo** que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del **plan de atención a la diversidad**, con el objeto de contribuir a adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado escolarizado.
- Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la **convivencia del centro** y ante situaciones de **absentismo** y de **abandono** temprano de la educación y la formación, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del jefe de estudios.
- Realizar la **evaluación psicopedagógica**, el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización, de acuerdo a la normativa vigente y en colaboración con el tutor y el equipo de profesores que atiende al alumno.
- Favorecer la **acción orientadora** de los profesores tutores y del profesorado en general, así como su participación y colaboración con la Jefatura de Estudios.
- Facilitar el pleno desarrollo de las **capacidades** de los alumnos necesitados de atención específica, colaborando e interviniendo en la oferta de respuestas educativas ante las necesidades educativas especiales y logrando diseños funcionales y operativos de intervención y de evaluación psicopedagógica en los casos de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Orientar a los alumnos y a las familias en el proceso de **toma de decisiones** académicas y/o profesionales de acuerdo con sus posibilidades, facilitando información de los distintos itinerarios formativos o laborales.



- Diseñar actuaciones funcionales de detección y recuperación de **problemas de aprendizaje** en las que se impliquen padres y profesores, elaborar programas de desarrollo de las competencias básicas adaptadas individualmente y colaborar en la realización de las **adaptaciones curriculares**. Los 3 ámbitos de actuación que se desarrollan están íntimamente relacionados entre sí, siendo su encuadre general la acción tutorial y orientación intrínseca a toda acción educativa.
- Colaborar con el profesorado, alumnos y familias para **evitar** el riesgo de **abandono** temprano de la educación a través del trabajo específico con el alumno que sufre el riesgo de abandono escolar temprano y sus familias.
- Coordinar y realizar un seguimiento de las actuaciones que dicten los **protocolos** establecidos por la **Junta de Castilla y León** en el curso 2020/21.
- Prestar **apoyo emocional** a los profesores, alumnos y familias que hayan sido afectados por el COVID-19 a través de pautas, entrevistas y actividades encaminadas a sobrellevar situaciones de duelo, estrés o malestar emocional.